



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO CORRESPONDIENTE AL
PROYECTO CONDOMINIO ALTO LOS AROMOS DE LA
COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

IQUIQUE, 12 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1033

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en letra a) del artículo 64 del D.S. Nº 49/2011 actual, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº1383, (V. y U.), de fecha 17 de septiembre de 2020, y sus modificaciones, que llama a proceso de Selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), del 2011, en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, integrados por personas del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020;
- c) La Resolución Exenta Nº 59, (V. y U.), de fecha 21 de enero de 2021, que modifica la Resolución Exenta Nº 1383, (V y U.), de 2020, y aprueba selección de Proyectos calificados al cierre correspondiente al día 10 de diciembre de 2020, del llamado efectuado por Res. Ex. Nº 1383/2020, entre los cuales se encuentra el Proyecto "Condominio Alto Los Aromos";
- d) La Resolución Exenta Nº 457 de fecha 30 de diciembre del 2024, de Serviu Región de Tarapacá, mediante la cual otorga nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio correspondiente al Proyecto "Condominio Alto Los Aromos" con código 157016, de la comuna de Alto Hospicio;
- e) El Memorándum Nº 692 de fecha 14 de noviembre del 2025, emitido por el Jefe del Depto. Técnico de este Servicio, enviado a la Jefa del Depto. Operaciones Habitacionales, mediante el cual se acompañan Informe Técnico y Carta Gantt, y de los cuales se desprende que existen gestiones pendientes para el pago de subsidio Habitacional, solicitando que se otorgue nuevo plazo de vigencia;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 64, del D.S. Nº 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Fondo de Elección de Vivienda, establece que: "El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo, conforme al siguiente caso: a) Para la vigencia del subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento.
2. Que, de acuerdo a lo indicado en Informe y Carta Gantt citado en visto e) de la presente resolución, se desprende que del Proyecto "Condominio Alto Los Aromos", existen gestiones pendientes para el pago del subsidio, solicitando que se otorgue nuevo plazo de vigencia a subsidios que fueron otorgados a través del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en modalidad construcción en nuevos terrenos, en consideración a los motivos señalados.
3. Las atribuciones contenidas en el D.S. Nº 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA Nº 272/18/2025 (V. y U.) de fecha 24 de febrero de 2025 del MINVU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGUESE**, nuevo plazo de vigencia hasta el día **25 de mayo del 2026**, a los Subsidios del Proyecto denominado: "**Condominio Alto Los Aromos**" del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, con código 157016, en la Comuna de Alto Hospicio.

2. **LA SECCIÓN SUBSIDIOS**, del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, deberá gestionar requerimiento ARANDA a la División de Informática, respecto del nuevo plazo de vigencia a que se refiere este instrumento, para que se cambie en RUKAN o Umbral la nueva vigencia de los subsidios, con el fin de que automáticamente se actualice la información en los Sistemas MUNIN y Trazabilidad mediante los cuales se realiza control de seguimiento de los Proyectos desde el MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN SEPULVEDA ROSSO
DIRECTOR SERVIU REGION DE TARAPACA

MHA/ASN/KBA/AVV/CPR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. TECNICO
- DEPTO. PROGRAMACION
- DEPTO. OO.HH.
- SECCION POSTULACIONES
- SECCION SUBSIDIOS - INT. 155
- UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES
- DEPTO. SECTORES VULNERABLES DPH MINVU
- DEPTO. PLANIFICACION DPH MINVU
- SEREMI MINVU REGION DE TARAPACA